



Unidad de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones
Ciudad de México a 28 de mayo de 2024
GEA/192200/0735/2024

Asunto: Notificación de la adjudicación al contrato número DAGA/112/2024.

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.

At n: Erwin Sigfrid Fredrix Neumaier de Hoyos
Atletas No. 2, Colonia Country Club,
Alcaldía Coyoacán,
C.P. 04210, Ciudad de México
Tels. 55-55493060
Email: eneumaier@estudioschurubusco.com / ccovarrubias@estudioschurubusco.com

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1º, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 4, de su Reglamento, y a través del oficio número UPES/DVE/SC/176200/206/2024, de fecha 27 de mayo de 2024, suscrito por el Subdirector de Comunicación en su carácter de área requirente y técnica de los servicios para la contratación del **Servicio integral para el uso de un foro de grabación, requerido para la elaboración de material audiovisual y multimedia del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo**, mediante el cual solicita y acredita la contratación del servicio antes mencionado, el cual, fue recibido a través de la Dirección de Recursos Materiales, el día 27 de mayo de 2024.

Consecuentemente, le comunico que, le ha sido adjudicado el contrato número **DAGA/112/2024**, por un monto de **\$786,700.00 (Setecientos ochenta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.)** antes del importe que corresponda por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como una vigencia que comprende del **28 de mayo de 2024 y hasta el 31 de julio del 2024**.

Por lo anterior, con la finalidad de estar en posibilidad de formalizar el instrumento correspondiente, se le solicita que a la brevedad posible entregue a esta Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, vía correo electrónico a la cuenta de sean.aguirre@banobras.gob.mx la documentación que a continuación se indica:

- **Instrumento público o Acuerdo que acredite la constitución del ente público.**
- **Instrumento público o Acuerdo que acredite que el(los) representante(s) legal(es) del ente público, cuenta(n) con las facultades o los poderes suficientes para comprometer a su representada y suscribir el instrumento jurídico correspondiente con BANOBRAS.**
- **Copia de la Identificación oficial vigente con fotografía del (de los) representante(s)/apoderado(s) legal(es) del ente público.**
- **Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) del ente público.**
- **Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 2 (dos) meses contados a partir de la presentación de la documentación, mismo que deberá corresponder a su domicilio fiscal.**

En términos de lo establecido en el artículo 84, párrafo cuarto del RLAASSP y en cumplimiento a lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, la firma del instrumento jurídico correspondiente se llevará a cabo a más tardar hasta las 24:00 hrs del día **31 de mayo de 2024**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ).



Con fundamento en lo dispuesto por el anexo primero, numeral 6, sección II del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 del mes de agosto del año 2015 y sus modificaciones, publicadas en ese Órgano de Difusión Nacional los días 19 y 28 de febrero de 2017, le hago de su conocimiento lo siguiente:

- Que los servidores públicos que intervengan en el proceso de contratación, deben observar el Protocolo de Actuación, antes señalado y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública en la liga www.gob.mx/sfp, o a través del portal de la Ventanilla Única Nacional (www.gob.mx), donde se indica la fecha de su publicación en el DOF,
- Que los datos personales que nos ha proporcionado y que nos llegue a proporcionar, con motivo de la presente contratación, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- Que tiene derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que advierta en el contacto como particular, con los servidores públicos, que intervienen en el proceso de contratación, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2015.

Por último, se hace de su conocimiento que podrá conocer nuestro aviso de privacidad para el tratamiento y uso de datos personales en la liga: <https://transparencia.banobras.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral-contratos-regulados-en-ley-de-adquisiciones/>.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones

Oficio de referencia: UPES/DVE/SC/176200/206/2024

ELABORÓ: Sean Aguirre Hernández
REVISÓ: Moisés Isaac Herrera Ordóñez

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

